

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2020/5037 *Ampliación del plazo de ejecución de las subvenciones para actividades culturales y en materia social, ejercicio 2020.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2020 se resuelve:

PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución de las actividades aprobadas en la convocatoria de concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para actividades culturales y actividades en materia social, para el ejercicio 2020, hasta el 30 de junio de 2021.

SEGUNDO. Ampliar asimismo el plazo máximo de la justificación hasta el 30 de septiembre de 2021.

TERCERO. Dar traslado de este Acuerdo a los interesados y a la Intervención, así como a la BDNS.

CUARTO. Contra el presente Acuerdo no cabe formular recurso alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 14 de diciembre de 2020.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.